



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

31 OCT 2006

Buenos Aires,

VISTO: 1417

Las constancias glosadas en el Expediente SA - 1085/2005 por el cual se requirió la contratación del servicio de control médico asistencial, análisis periódicos y exámenes pre y post ocupacionales para este H. Senado de la Nación, la Resolución RSA-613/06 y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99 y DP 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 463/465 como resultado de la Licitación Pública N° 10/05, se confeccionó la Disposición DGA N° 0002/06, a favor de la firma MEDICAR S.A.

Que, a fs. 474 obra la Orden de Compra N° 001/06 de fecha 06 de enero de 2006, con vencimiento el 06 de enero de 2007, a favor de la empresa mencionada, por un período de doce meses, con opción a prórroga por parte del Organismo por un período de doce meses más.

Que, a fs. 491 de los actuados, en memorándum 7916-DGA/2006, el Director General de Administración, autoriza la prórroga del servicio.

Que, a fs. 497/498 en Resolución RSA-613/06 el señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación resuelve prorrogar la Orden de Compra mencionada.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP 390/99.



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Proceder a la prórroga de la Orden de Compra Nro. 1/06, en las mismas condiciones, para la contratación del servicio brindado por la firma MEDICAR S.A., a partir del día 07 de enero de 2007, por un periodo de doce meses, imputando el importe de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 89/100 (\$ 97.850,89) a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo a estimaciones realizadas oportunamente por la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2°: Notificar por la Subdirección de Compras a la empresa mencionada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°

1417

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
GUSTAVO H. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SENADO DE LA NACION